



I some connecto

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

Toluca, México, 29 de mayo de 2017 No. de ofic**ión JUN 30 AM 9 23** 00004895

C. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.

Con el propósito de regularizar la situación jurídica de los bienes inmuebles que integran el patrimonio del Poder Judicial del Estado de México, y en observancia a la sugerencia formulada a éste, por el Órgano Superior de Fiscalización de la entidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura Estatal acordó generar los oficios correspondientes, entre otros, a los Presidentes Municipales de cuyas demarcaciones se recibieron los inmuebles de mérito.

En el caso, en acta de cabildo de cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, el Ayuntamiento que Usted preside donó a favor del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, el inmueble ubicado en el Fraccionamiento Prados de Aragón con una superficie total de 1,641.62 metros cuadrados, la cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 60.30 metros con calle Prados de Eucalipto. Al Sur: 52.30 metros con calle Prado de Tabachin. Al Oriente: 26.50 metros colinda con calle Prado Pirules. Al Poniente: 32.80 metros colinda con calle Prado Tabachin.

Es de precisar, que con fecha veinte de enero de dos mil seis, se solicito corregir el acta de cabildo y se expidiera una nueva o una fe de erratas ratificando la donación y rectificando el nombre del donatario a favor del Poder Judicial del Estado de México, sin que hasta el momento se haya obtenido respuesta sobre el particular, solicitándole de manera respetuosa se realice lo solicitado a efecto de regularizar el patrimonio de esta Institución.

Cabe señalar que en fecha 23 de marzo de 2015, a través del oficio número 00003275, asi como por oficio número 00008288, de fecha 04 de octubre de 2013 y oficio número 00000954 de fecha febrero de 2010, se solicitó al H. Ayuntamiento que preside iniciara los trámites de regularización sin vernos favorecidos hasta el momento en nuestra petición.

En atención a lo expuesto, me permito solicitarle su valioso apoyo para la presentación por parte del H. Ayuntamiento que preside, de la correspondiente iniciativa con proyecto de Decreto, que autorice la desincorporación del patrimonio



"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

municipal y posterior donación de un predio, a favor del Poder Judicial del Estado; y con ello, se concluya la trasmisión de la propiedad a esta Institución.

Lo anterior, tiene su fundamento en los artículos 115 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracción XXXVI y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33 fracciones I y VI, 34, 35 fracción IV y 39 de la Ley Orgánica Municipal del Estado.

Ahora bien, no debemos olvidar que el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México es una parte integrante del Poder Judicial, como lo refiere el artículo 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, por lo que la propuesta que se sirva usted enviar al Congreso Local, para efectos de la desincorporación del bien inmueble, será a favor del Poder Judicial del Estado de México.

Aprovecho la ocasión para reiterarle las garantías de mi consideración más distinguida.

DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESIDENCIA

MAGISTRADO DR. EN D. SERGIO JAVIER MEDINA PEÑALOZA

C.c.p. M. EN D. JOEL ALFONSO SIERRA PALACIOS, CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO. PARA SU CONOCIMIEN TO.

M. A. J. JORGE REYES SANTANA, COORDINADOR GENERAL JURIDICO Y CONSULTIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO. PARA SU ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO LEGA

C. P. MARTÍN AUGUSTO BERNAL ABARCA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO. PARA SU

IC. ROBÉRYÓ VALDÉS GARCÍA, DIRECTOR DE CONTROL PATRIMONIAL. PARA SU ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO LEGAL.